



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	71.159,20
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.562,71
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	5.100,00
6.	Inversiones reales	172.686,69
	Total presupuesto	301.008,60

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	79.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.020,00
4.	Transferencias corrientes	83.230,74
5.	Ingresos patrimoniales	49.770,00
7.	Transferencias de capital	45.737,86
	Total presupuesto	301.008,60

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Isar. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, secretario-interventor, 1 plaza, grupo A1, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 30 de enero de 2025.

El alcalde,
Juan Carlos Delgado Rodríguez